

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

REGISTRO POSTAL

**IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

**S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

E D I C T O . -

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO Siete PROMOVIDO POR MARIA
TRINIDAD ESPINOZA ARANDA EN CONTRA DE
EJIDO "CANUTILLO", OCAMPO Y OTROS DEL
POBLADO CANUTILLO DEL MUNICIPIO DE
OCAMPO, DGO., EN LA ACCION DE NULIDAD DE
ACTOS Y DOCUMENTOS.**

PAG. 7

**AVISO DE ESCISIÓN.- DE LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

PAG. 8

AVISO DE FUSION.- DE LAS EMPRESAS GRUPO PIPSAMEX, S.A. DE C.V.,

AVISO DE FUSIÓN. ASI COMO LOS BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 DE LAS EMPRESAS EMPAQUES DE CARTÓN TITAN, S.A. DE C.V., LA FUSIONANTE, Y CARTONPACK, S.A. DE C.V., COMPAÑIA INDUSTRIAL DE DURANGO, S.A. DE C.V., COMPAÑIA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V., DURANGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EMPAQUES DEL NORTE, S.A. DE C.V., ENVASES Y EMPAQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS CENTAURO, S.A. DE C.V., Y PAPEL Y EMPAQUES TIZAYUCA, S.A. DE C.V. (LAS FUSIONADAS).

PAG. 11

CONVOCATORIA No.

003.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39070001-003-07, PARA OBRA A REALIZAR POR EL COMITÉ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 13

ACUERDO No. 252.-

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS, VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 14

ACUERDO No. 253.-

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 15

ACUERDO No. 254.-

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 16

- ACUERDO No. 256.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLINICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS, VICENTE GUERRERO, DGO. **PAG. 18**
- ACUERDO No. 259.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO. **PAG. 19**
- ACUERDO No. 265.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRIA EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO. **PAG. 20**
- ACUERDO No. 262.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO. **PAG. 21**
- ACUERDO No. 263.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CLINICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO. **PAG. 22**
- ACUERDO No. 264.-** POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO. **PAG. 23**

ACUERDO No. 272.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRIA EN EDUCACION MEDIA Y UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 25

ACUERDO No. 273.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRIA EN EDUCACION TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 26

ACUERDO No. 274.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.

PAG. 27

ACUERDO No. 275.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 28

ACUERDO No. 276.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.

PAG. 29

ACUERDO No. 277.-

POR EL CUAL SE OTORGА RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DISENO EN ACENTUACION EN DISENO GRAFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.

PAG. 30

ACUERDO No. 279.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN EN PUBLICIDAD DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO
CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

PAG. 32

ACUERDO No. 280.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN EN RELACIONES PUBLICAS E
IMAGEN CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS
GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

PAG. 33

ACUERDO No. 281.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRIA
EN EDUCACION MEDIA Y UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO
CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

PAG. 34

ACUERDO No. 282.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRIA
EN EDUCACION TECNOLÓGICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO,
CAMPUS GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

PAG. 35

ACUERDO No. 284.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA
LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO
CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.**

PAG. 36

ACUERDO No. 285.-

**POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA**

ACUERDO N° 237.-

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO CAMPUS VICENTE GUERRERO, DGO.

PAG. 39

ACUERDO N° 401.-

POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTROMEDICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA, EN TURNO MATUTINO, MODALIDAD ESCOLARIZADA Y CON ALUMNADO MIXTO.

PAG. 40

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE



EXPEDIENTE : 070/2006
ACTOR : MARÍA TRINIDAD ESPINOZA ARANDA
DEMANDADO : EJIDO "CANUTILLO", OCAMPO Y OTROS
POBLADO : "CANUTILLO"
MUNICIPIO : OCAMPO
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Dgo., a 06 de febrero de 2007.

**CC. FELICITAS ARÁMBULA ARÁMBULA
o FELÍCITAS DE LA O ARÁMBULA**

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en el que por desconocer sus domicilios este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar los domicilios donde se pudieran emplazar personalmente a FELÍCITAS ARÁMBULA ARÁMBULA o FELÍCITAS DE LA O ARÁMBULA, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, y con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar el emplazamiento de la citada demandada, por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Ocampo, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a la emplazada por este medio, que se admitió a trámite la demanda promovida en su contra por MARÍA TRINIDAD ESPINOZA ARANDA, quien le reclama entre otras prestaciones, la nulidad del acta de asamblea de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, relativa a la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, única y exclusivamente en el punto Séptimo del orden del día, en el cual indebidamente se le asignó el solar número 8, de la manzana 19, de una superficie de 799.828 metros cuadrados, ubicado en el ejido "CANUTILLO", Municipio de Ocampo, Durango; para que de contestación a la demanda promovida en su contra, a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición de la citada demandada, así como también los autos del presente juicio agrario para que imponga de los mismos. -----

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo

AVISO DE ESCISIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de febrero del año 2007, se acordó escindir a la sociedad en dos entidades con personalidad jurídica diferente, subsistiendo Administración Corporativa de Durango, S.A. de C.V., por lo que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente extracto de resoluciones tomados en dicha reunión:

Primera. Se aprueba la escisión de Administración Corporativa de Durango S.A. de C.V., que subsiste como escindiente y constituyéndose Administración Corporativa Titán, S.A. de C.V., como escindida.

Segunda. Para efectos de la escisión, se aprueban los estados financieros debidamente dictaminados del 2005, así como el Balance General al 31 de enero de 2007.

Tercera. Se aprueba la transmisión inmediata a la escindida de capital social por la cantidad de \$50,000.00.

Cuarta. El Capital Social de Administración Corporativa Titán, S.A. de C.V. queda totalmente suscrito y pagado por concepto de escisión, en \$50,000.00 correspondiendo a la parte mínima fija, representada por 50,000 acciones de la Serie "A", todas ellas comunes, nominativas y sin expresión de valor nominal, las cuales serán distribuidas entre los accionistas de la escindiente, registrados a la fecha de la Asamblea de Accionistas citada al inicio.

Quinta. Administración Corporativa Titán, S.A. de C.V., asume todos los derechos y obligaciones derivados de los contratos y mandatos la escindiente tiene celebrados con terceros, por lo que respecta a los bienes escindidos.

Sexta. La escisión surtirá sus efectos frente a terceros, 45 (cuarenta y cinco) días después de que estas resoluciones, debidamente protocolizadas ante notario público, se inscriban en el Registro Público y de la fecha en que se realicen las publicaciones que ordenan la ley de la materia.

La escindida asume activos por \$404,579.23 mismos que corresponden a diversos depósitos en garantía, así como pasivos por \$513,842.130.00, los cuales se transfieren desde esta fecha, a excepción de aquellos que requieran de alguna formalidad especial para su transmisión.

Se hace del conocimiento público que el texto completo de las resoluciones de escisión, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad durante el plazo señalado por la ley aplicable.

Durango, Dgo., 22 de febrero de 2007.

GRUPO PIPSAMEX, S.A. DE C.V.,
FÁBRICAS DE PAPEL TUXTEPEC, S.A. DE C.V.,
FÁBRICA MEXICANA DE PAPEL, S.A. DE C.V.,
FIBRAS DE DURANGO, S.A. DE C.V., e
INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Grupo Pipsamex, S.A. de C.V., (la "Fusionante") y Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., Fábrica Mexicana de Papel, S.A. de C.V., Fibras de Durango, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Industrial de Durango, S.A. de C.V., (las "Fusionadas"), se acordó fusionar por absorción a las Fusionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna, entre otras, las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen fusionarse en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., Fábrica Mexicana de Papel, S.A. de C.V., Fibras de Durango, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Industrial de Durango, S.A. de C.V., desaparecerán como sociedades fusionadas, para quedar incorporadas a Grupo Pipsamex, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante.

SEGUNDA. Para determinar el aumento de capital social de la Fusionante y las acciones que serán distribuidas entre los accionistas de las Fusionadas, se deberá tomar en cuenta la relación que existe entre el capital contable y el capital social de la Fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las Fusionadas, conforme al capital contable de éstas últimas, en el entendido de que se extinguirán aquellas acciones que le pudieran llegar a corresponder a la propia Fusionante.

TERCERA. En virtud de lo anterior, para todos los efectos legales, contables y fiscales a que haya lugar, la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de enero de 2007.

Durango, Durango, a 31 de enero de 2007.

FUSIONANTE

Mayela de la Paz Rincón Arredondo
GRUPO PIPSAMEX, S.A. DE C.V.

representado por Mayela de la Paz Rincón Arredondo

FUSIONADAS

José Antonio Rincón Arredondo
FÁBRICAS DE PAPEL TUXTEPEC, S.A. DE C.V.,
FÁBRICA MEXICANA DE PAPEL, S.A. DE C.V.,
FIBRAS DE DURANGO, S.A. DE C.V., e

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.
representados por José Antonio Rincón Arredondo

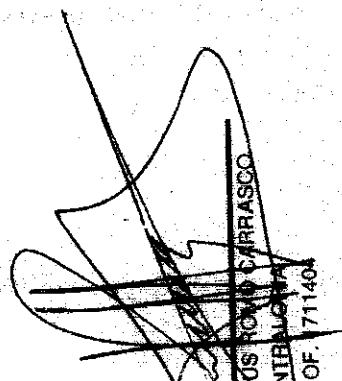
GRUPO PIPSAMEX, S.A. DE C.V. y Subsidiarias

Aviso de Fusión

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Grupo	Fábricas de Papel	Maderas de Papel	Fibras de Durango	Immobiliaria Industrial de Durango
	Turacap	Periódico	S.A. de C.V.	S.A. de C.V.
PIPASAMEX S.A. de C.V.	292,258,006	226,985,553	18,448,306	0
92,518,154	2,874,173	384,972,019	0	0
346,405,766	5,000,000	77,441,566	17,616,317	0
44,684,504	0	0	0	0
2,627,577,871	1,268,386,434	1,676,681,209	0	763,513
36,003,966	32,556,575	62,591,843	0	0
127,884,231				
TOTAL ACTIVO	3,274,854,492	1,601,025,188	2,428,682,190	763,513
ACTIVO CIRCULANTE	133,651,136	147,978,319	321,412,837	187
INTERPLANTAS	373,245,273	213,798,165	117,574,262	29,634,258
FILIALES LARGO PLAZO	139,519,343	53,316,798	33,597,046	13,854,895
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	84,391,776	224,889,160	298,300,505	51,000
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.	2,544,036,964	961,012,746	1,867,797,540	27,185,732
OTROS ACTIVOS				739,606
				1,068,341
TOTAL ACTIVO	3,274,854,492	1,601,025,188	2,428,682,190	763,513
PASIVO CIRCULANTE				
INTERPLANTAS				
FILIALES LARGO PLAZO				
PASIVO LARGO PLAZO				
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL SOCIAL HIST.	1,635,806,342	5,210,702,424	1,790,888,351	50,000
CAPITAL SOCIAL ACT.	1,009,066,953	690,814,229	1,365,579,201	23,361
SUMA CAPITAL SOCIAL	2,644,873,295	5,901,516,653	3,156,467,552	73,361
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-100,836,331	-4,940,443,907	-1,498,670,012	-27,259,083
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,274,854,492	1,601,025,188	2,428,682,190	763,513

C.P. JESÚS RODRÍGUEZ CARRASCO
 DIR. CONTRALORÍA
 CED. PROF. 71140



EMPAQUES DE CARTÓN TITÁN, S.A. DE C.V.,
CARTONPACK, S.A. DE C.V.,
COMPAÑÍA FORESTAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.,
COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.,
DURANGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.,
EMPAQUES DEL NORTE, S.A. DE C.V.,
ENVASES Y EMPAQUES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
INDUSTRIAS CENTAURO, S.A. DE C.V., y
PAPEL Y EMPAQUES TIZAYUCA, S.A. DE C.V.,

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Empaques de Cartón Titán, S.A. de C.V., (la "Fusionante") y Cartonpack, S.A. de C.V., Compañía Forestal de Durango, S.A. de C.V., Compañía Papelera de Atenquique, S.A. de C.V., Durango Internacional, S.A. de C.V., Empaques del Norte, S.A. de C.V., Envases y Empaques de México, S.A. de C.V., Industrias Centauro, S.A. de C.V., y Papel y Empaques Tizayuca, S.A. de C.V., (las "Fusionadas"), se acordó fusionar por absorción a las Fusionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna, entre otras, las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen fusionarse en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión las fusionadas desaparecerán, para quedar incorporadas a Empaques de Cartón Titán, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante.

SEGUNDA. Para determinar el aumento de capital social de la Fusionante y las acciones que serán distribuidas entre los accionistas de las Fusionadas, se deberá tomar en cuenta la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la Fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las Fusionadas, conforme al capital contable de estas últimas, en el entendido de que se extinguirán aquellas acciones que le pudieran llegar a corresponder a la propia Fusionante.

TERCERA. En virtud de lo anterior, para todos los efectos legales, contables y fiscales a que haya lugar, la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 10 febrero de 2007.

Durango, Durango., a 10 de febrero de 2007.

FUSIONANTE

Mayela de la Faz Rincón Arredondo
EMPAQUES DE CARTÓN TITÁN, S.A. DE C.V.
representado por Mayela de la Faz Rincón Arredondo

FUSIONADAS

CARTONPACK, S.A. DE C.V.
~~COMPAÑÍA FORESTAL DE DURANGO, S.A. DE C.V.,~~
~~COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.~~

BALANZAS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Asunto: ADENDUM.

Oficio: CEMSSyP/DJ/064/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado ", Dgo."

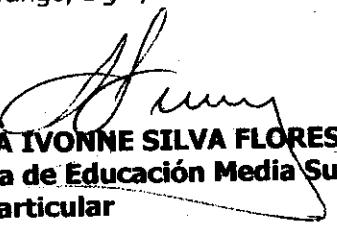
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 252 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 06 de febrero de 2007


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Coordinadora de Educación Media Superior y Particular
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO



DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 062010 Unidad Académica Foránea No. 1 de Tecnológicos Virtuales y Obra Exterior, en Nuevo Ideal, Dgo. de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional No. 3907000-003-07

DETALLE DE LA LICITACIÓN	DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	FECHA Y HORA DE ABRIR LAS PROPOSICIONES	FECHA Y HORA DE ANUNCIAR EL RESULTADO
\$ 5,000.00 Costo en Compranet: \$ 4,500.00	27/02/2007	02/03/2007 18:00 horas	01/03/2007 12:00 horas	12/03/2007 09:30 horas	14/03/2007 12:00 horas
0	062010 Unidad Académica Foránea No. 1 de Tecnológicos Virtuales y Obra Exterior, en Nuevo Ideal, Dgo.		22/03/2007	157	\$ 4,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia el Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-81-22, 812-81-25, 811-56-71, los días 22 al 27 de febrero de 2007; horario: lunes a viernes 9:00 a 14:30 hr y 17:00 a 18:30 hrs, sábado de 10:00 a 13:30 hr. La forma de pago es: Mediante Cheque de Caja o Cheque certificado a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de Marzo del 2007 a las 12:00 horas en: Partiendo de la Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango., C.P. 34170, Durango, Durango.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Marzo del 2007 a las 18:00 horas en: Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango., ubicado en: Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el dia 12 de Marzo del 2007 a las 09:30 horas, en: Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango., Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el dia 14 de Marzo del 2007 a las 12:00 horas, en Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango., Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Instituto Tecnológico Virtual de Nuevo Ideal, Dgo.
- El/(os) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá ser demostrada mediante catálogo de contratos así como currícula de la Empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para validar inscripción en el Dpto. de Costos y Presupuestos. Como Persona Física: Acta de Nacimiento certificada e identificación oficial con fotografía y firma. Y como Persona Moral: se solicitan los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. En forma común deberán entregar: en cumplimiento al Art. 36, en papel membretado de la empresa contenido: de no encontrarse en los supuestos de del Art. 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango. Solicitud por escrito del contratista o empresa manifestando su interés de participar en la licitación. Demostrar su capacidad económica mediante la entrega de los estados financieros de la empresa (anexos Gral. Certificado por C.P. autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la declaración del último ejercicio fiscal).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido Art. 43 de la Ley De Obras Públicas del Estado de Durango.
- Las condiciones de pago son: El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la residencia de Supervisión por períodos no mayores de a un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Los requisitos anteriores señalados no serán exceptuados para ninguna empresa, independientemente del sistema de inscripción que adopte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 29 DE FEBRERO DEL 2007.

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DEL COCED

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/065/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado ", Dgo."

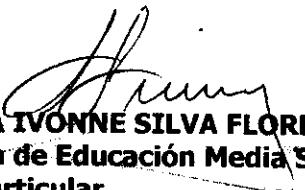
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 253 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Administración Empresarial de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES

**Coordinadora de Educación Media Superior, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Superior y Particular**



Asunto: ADENDUM.

Oficio: CEMSS/IV/D/074/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 254 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Dirección y Administración Educativa de la Universidad Autónoma Bapista de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUPRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES


Coordinadora de Educación Media Superior.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/066/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

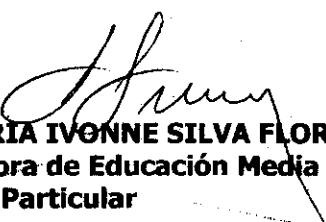
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 255 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
“SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Superior y Particular COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO



Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/067/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

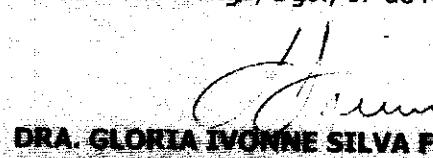
Acuerdo de Incorporación No. 256 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Psicología Clínica de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago preicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACION
COORDINACION DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
VICENTE GUERRERO
DURANGO

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 259 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 06 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.

Ordo: CEMSSyP/DJ/087/2007.

**Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-**

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 265 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Dirección Administrativa Educativa de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
EMA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/078/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 262 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Administración Empresarial de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 06 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/079/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma Espana de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma Espana de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado ", Dgo."

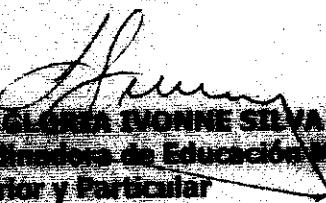
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 263 por el cual se decreta Régimen Interno de VIDA Y OFICIO de ESTUDIOS a la Facultad en Población Civil de la Universidad Autónoma Espana de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUFILACIO EFECTIVO, NO REFLEXIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLADYS DOMÍNGUEZ SOTAVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/080/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

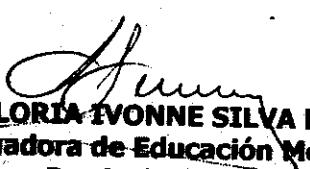
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 264 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Psicología Educativa de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Ordo: CEMSS/P/DJ/068/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma Espana de Durango
Presente:-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma Espana de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Atento al acuerdo anterior Nro. 2731, por el cual se otorga Reconocimiento de Validad Oficial a la Acta de Incorporación Nro. 2731, por el cual se expresa Recomendación en Relaciones Públicas e Imagen Corporativa de la Universidad Autónoma Espana de Durango, Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUPRASIGLO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"
 Victoria de Durango, Dgo., 07 de Febrero de 2007.

Gloria Ivonne Sivea Flores
DRA. GLORIA IVONNE SIEVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior
Supterior y Particular



**SEDE VICTORIANA
COORDINACIÓN SUPERIOR
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO**

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/076/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

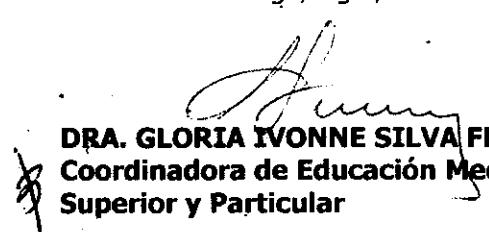
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 273 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Educación Tecnológica de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
“SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/075/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 272 por el cual se otorga Reconocimiento de Válidaz Oficial de Bachiller a la Maestría en Educación Media y Universitaria de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

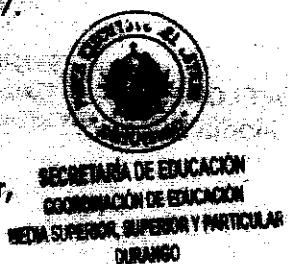
Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE GILVYA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/081/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 274 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Mercadotecnia de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.

[Firma]
DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ESPAÑA DE DURANGO
CAMPUS VICENTE GUERRERO

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango

Presente:

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "DGO."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el

MUJICA

ADENDUM
Acuerdo de Incorporación No. 275 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Mercadotecnia de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUSPACIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.

Gloria Ivonne Silva Flores
DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/083/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 277 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Diseño con acentuación en Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSC/P/D/082/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma Española de Durango
Presente -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma Española de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 276 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Española de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.

Juan
DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SEDE DE INVESTIGACIONES
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/084/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 278 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Periodismo de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.



DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior/
Superior y Particular

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de Incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

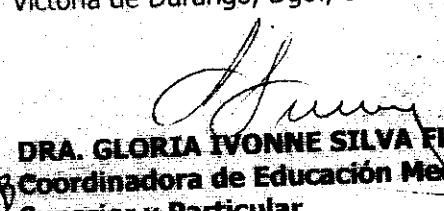
Acuerdo de Incorporación No. 279 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Publicidad de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/086/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 280 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Relaciones Publicas e Imagen Corporativa de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Acuerdo. ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/088/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

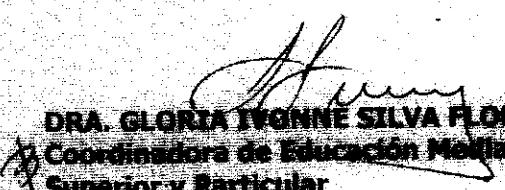
En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 261 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Educación Media y Universitaria de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUFFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO**

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/089/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Ramón Corona s/n entre Av. Francisco I. Madero y Av. Corregidora, en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 282 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Educación Tecnológica de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Guadalupe Victoria, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

Asunto: ADENDUM.

'Oficio: CEMSSyP/DJ/070/2007.

**Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
Presente.-**

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro.en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 284 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Diseño Gráfico de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

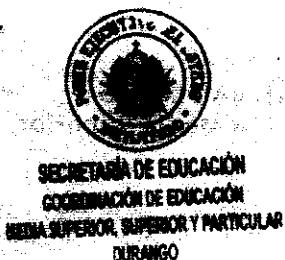
Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DI/071/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 285 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
“SUFRAZIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

c.c.p. Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEED.
c.c.p. Lic. Arturo Meza Zúñiga.- Jefe del Depto. de Incorporación y Servicios Jurídicos de la CEMSSyP.
c.c.p. Ing. Elvia Leticia Quiñones Nevares.- Jefa del Depto. de Escuelas Particulares de la CEMSSyP.
c.c.p. Lic. María de Jesús Reyes Guevara.- Jefa del Departamento de Educación Superior de la CEMSSyP.
c.c.p. Archivo.

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/072/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma Espana de Durango
Presente.-

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de Incorporación de la Universidad Autónoma Espana de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado "Dgo."

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

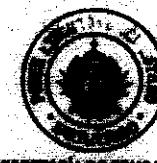
ADENDUM

Acuerdo de Incorporación No. 286 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Maestría en Ciencias de la Comunicación en Periodismo de la Universidad Autónoma Espana de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"SUFFRAGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.

DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



**SEDE DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
Y PARTICULAR
DURANGO**

Asunto: ADENDUM.
Oficio: CEMSSyP/DJ/073/2007.

Dr. Juan Manuel Rodríguez y Rodríguez
Rector de la Universidad Autónoma España de Durango
P r e s e n t e . -

Una vez revisada la solicitud de fecha 06 de febrero de 2007, en el cual solicita que a los acuerdos de incorporación de la Universidad Autónoma España de Durango, Campus Vicente Guerrero, ubicada en calle 5 de Mayo No. 127 Ote., Zona Centro en la Ciudad de Vicente Guerrero, Dgo.; le sea agregado „Dgo.”

En este contexto la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular emite el siguiente:

A D E N D U M

Acuerdo de Incorporación No. 287 por el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en Publicidad de la Universidad Autónoma España de Durango Campus Vicente Guerrero, Dgo.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Victoria de Durango, Dgo., 07 de febrero de 2007.


DRA. GLORIA IVONNE SILVA FLORES
Coordinadora de Educación Media Superior,
Superior y Particular



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y PARTICULAR
DURANGO

ACUERDO No. 401

Vista y estudiada la solicitud de fecha 16 de noviembre de 2005, presentada ante esta Secretaría de Educación por el Dr. Felipe Pérez Gavilán Torres, representante legal de la Institución Educativa denominada Universidad La Salle Laguna, ubicada en Avenida Canatlán No. 150, Parque Industrial Lagunero en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Ingeniería Electromédica en turno matutino, modalidad escolarizada con alumnado mixto y,

CONSIDERANDO

I.- Que con fundamento en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada Centro Universidad La Salle Laguna, A.C., donde se especifica entre otros, que tiene como objeto la creación de Escuelas, Institutos o Facultades Humanísticas, Científicas y Tecnológicas en los niveles de Bachillerato y Post grado, el desarrollo y sustentamiento de las Escuelas, Institutos y Facultades científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas, la organización de todo genero de eventos científicos, tecnológicos y culturales, la impartición de enseñanza preparatoria, bachillerato, profesional y post-grado, establecer e impartir los cursos de enseñanza media superior, superior, especialidad, maestría, doctorado, así como el de otros estudios que respondan a su ideario y misión, según consta en Escritura Pública No. 23890 de fecha 9 de enero de 2002, volumen 312, folio 244, celebrada en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., bajo la fe de la C. Lic. Lilia Sonia Casas Franco, Titular de la Notaría Pública Número 12 en ejercicio para este Distrito, registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Dgo., el día 15 de enero de 2002, bajo el número 2182, firmada por el encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Dgo., C. Lic. José Rigoberto Flores Ramírez.

II.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a la institución educativa denominada Universidad La Salle Laguna, se desprende que es procedente otorgarle el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Ingeniería Electromédica, en el citado domicilio, según dictamen No. COEPES/089/2006 de fecha 30 de noviembre de 2006 emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior.

Acuerdo No. 401, el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Electromédica a la Institución Educativa denominada Universidad La Salle Laguna.

III.- Que la institución educativa ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

IV.- Que se acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en Avenida Canatlán No. 150, Parque Industrial Lagunero en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., según contrato de compra-venta de fecha 26 de febrero 1992, celebrado de una parte como Vendedora Promotora del Desarrollo Industrial y Urbano en la Región Lagunera de Durango representada por el Lic. José Ramírez Gamero y de otra parte como Comprador el Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., representada por el Ingeniero Harry Augusto de la Peña Pérez, según escritura pública número 18913, volumen 197, ratificados ante la C. Lic. Lilia Sonia Casas Franco, Notaria Pública No. 12, en ejercicio para este Distrito de Gómez Palacio, Dgo., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Dgo., bajo el número 31657 de fecha 18 de marzo de 1992 bajo la fe del C. Lic. Carlos Aragón Beltrán, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Dgo., que el inmueble reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan; según lo han determinado las autoridades competentes conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la Institución Educativa, ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VI.- Que la institución educativa a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas que se emitan en materia educativa.

VII.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Durango, en el artículo 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; en los artículos 1o., 9o., 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII; artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995 y el Acuerdo 243 por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998, se emite el siguiente:

ACUERDO No. 401 por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Licenciatura en Ingeniería Electromédica a la Institución Educativa denominada Universidad La Salle Laguna, en turno matutino, modalidad escolarizada y con alumnado mixto.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se Autoriza impartir la Licenciatura en Ingeniería Electromédica a la Institución Educativa denominada Universidad La Salle Laguna, ubicada en Avenida Constitución No. 150, Parque Industrial Lagunero en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., siendo representante legal el Dr. Felipe Pérez Gavilán Torres.

SEGUNDO. - Dado el presente Reconocimiento para impartir la Licenciatura en Ingeniería Electromédica, la institución educativa queda obligada a:

I.- Cumplir con el calendario escolar aprobado por esta Secretaría de Educación.

II.- Cumplir con lo dispuesto por la Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984.

III.- Proporcionar el mínimo de becas escolares que establece la Ley de Educación del Estado de Durango y el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

IV.- Aplicar adecuadamente los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y verificación de los servicios educativos que la propia Secretaría realice u ordene.

VI.- Dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, para obtener la respectiva aprobación de cualquier modificación o cambio relacionado con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de este acuerdo, con la denominación de la institución, su turno de trabajo, organización del alumnado, nuevo personal directivo, docente y de apoyo, cuando se funde un nuevo plantel educativo o se modifique la ocupación legal del inmueble, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados al momento de la modificación o cambio de que se trate.

VII.- Cumplir con la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, este Acuerdo, la Normatividad Nacional y todas aquellas disposiciones que en materia educativa se expidan.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la institución educativa denominada Universidad La Salle Laguna, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- En caso de baja la institución educativa a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

QUINTO.- La institución educativa denominada Universidad La Salle Laguna, queda sujeta a evaluación, supervisión y verificación de su organización y funcionamiento académico por parte de los órganos correspondientes de la SEED, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEXTO. - El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es específico para impartir el plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Electromédica en el inmueble ubicada en Avenida Canatlán No. 150, Parque Industrial Lagunero en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., tiempo indefinido a partir del ciclo escolar 2006-2007.

SEPTIMO. - Este Acuerdo podrá revocarse cuando se incurra en alguna de las infracciones que establecen los artículos 177 y 179 de la Ley de Educación del Estado de Durango, y por la autoridad educativa que suscribe este Acuerdo, si así lo resuelve conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

OCTAVO. - Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

NOVENO. - Notifíquese personalmente esta resolución a la Institución denominada Universidad La Salle Laguna, a través de quien legalmente representa sus intereses.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de enero de 2007.


HÉCTOR ARREOLA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN